



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

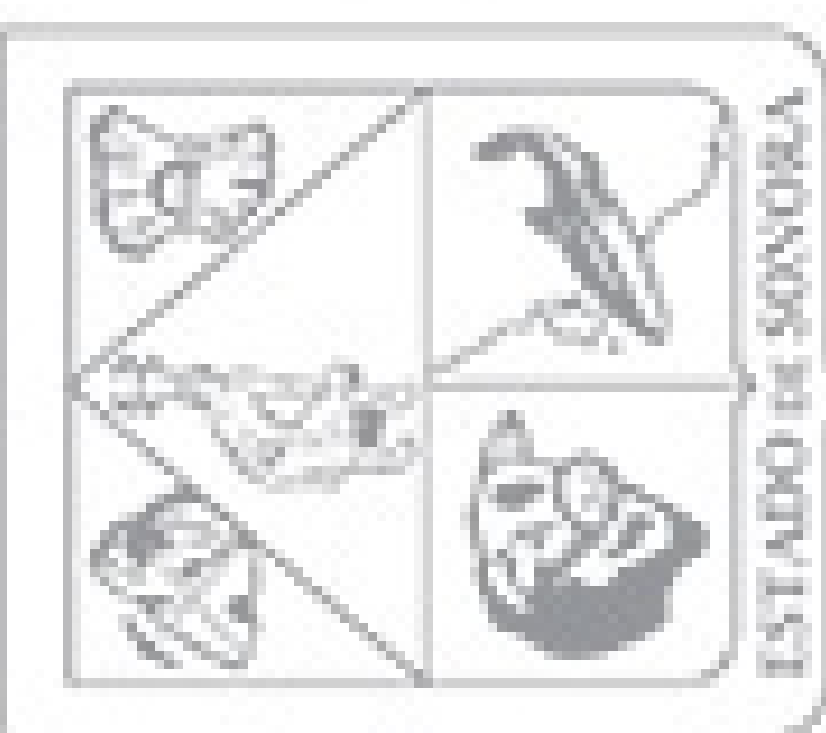
### ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se reconoce y acepta en todo el territorio del Estado de Sonora, como documento de identificación oficial, las matrículas consulares expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores a los ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero.

TOMO CLXXIII  
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 12 SECC. III  
LUNES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2004

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

**EDUARDO BOURS CASTELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 6 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA Y 3, FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL, Y**

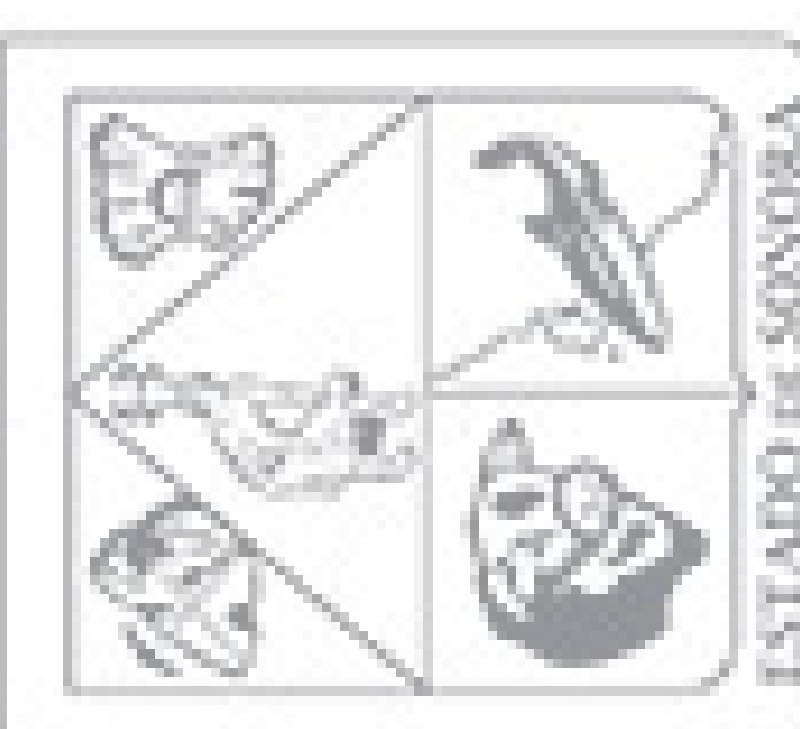
### **CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el artículo 3, fracción IV de la Ley del Boletín Oficial, es atribución del Gobernador del Estado determinar los actos o resoluciones que, por su importancia, deben ser publicados en dicho órgano informativo oficial.

Que el H. Senado de la República con fecha 7 de octubre de 2003, emitió un Acuerdo en el que exhorta a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para que reconozcan y acepten como documento oficial las matrículas consulares expedidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado garantizan, no solamente el conocimiento generalizado de los acuerdos correspondientes sino también la seguridad y certidumbre jurídica de dichos actos, por lo que, con el ánimo de coadyuvar con el H. Senado de la República y las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, en sus decididos esfuerzos por apoyar a los connacionales brindándoles seguridad jurídica a su persona, he tenido a bien expedir el siguiente:

C O P I A

Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno

**ACUERDO**

**POR EL QUE SE RECONOCE Y ACEPTA EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SONORA, COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LAS MATRÍCULAS CONSULARES EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A LOS CIUDADANOS MEXICANOS DOMICILIADOS EN EL EXTRANJERO.**

**ARTICULO UNICO.-** Se reconoce y acepta el uso del Certificado de Matrícula Consular que se expide a los ciudadanos mexicanos domiciliados en el extranjero, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de su representantes consulares, como medio de identificación oficial para los trámites legales y administrativos que tengan necesidad de realizar en el territorio del Estado Libre y Soberano de Sonora.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veinte días del mes de enero de año dos mil cuatro.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- EDUARDO BOURS CASTELO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- BULMARO PACHECO MORENO.- RUBRICA.-  
E28 12 Secc. III

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



**TARIFAS EN VIGOR**

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado ..

CONCEPTO		TARIFA
1.	Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2.	Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,245.00
3.	Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,815.00
4.	Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,337.50
5.	Costo unitario por ejemplar	\$ 10.00
6.	Por copia:	
	a).-Por cada hoja	\$ 2.50
	b).-Por certificación	\$ 22.50
7.	Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,515.00
8.	Por número atrasado	\$ 35.00

Se recibe		
No. del día	Documentación por publicar	Horario
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs. 8:00 a 12:00 hrs.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.**

**REQUISITOS:**

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

**BOLETIN OFICIAL**

Director General: Lic. Jesús Armando Zamora Aguirre  
Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

**BI-SEMANARIO**

**COPIA**  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado  
 Secretaría  
 de Gobierno

